

Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 2 de febrero de 2026

Número 6966-III

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, así como a la FISEL a actuar con legalidad y transparencia en las investigaciones para atender las impugnaciones presentadas durante el proceso de revocación de mandato llevado a cabo en dicha entidad el 25 de enero de 2026, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT

Anexo III-4

Lunes 2 de febrero

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO A LA FISEL A ACTUAR CON LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LAS INVESTIGACIONES PARA ATENDER LAS IMPUGNACIONES PRESENTADAS DURANTE EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO LLEVADO A CABO EN DICHA ENTIDAD EL 25 DE ENERO DE 2026, A CARGO DE LA DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, Margarita García García, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, así como a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales a actuar con legalidad y transparencia en las investigaciones para que atienda las impugnaciones presentadas durante el proceso de revocación de mandato llevada a cabo en el estado de Oaxaca el pasado 25 de enero de 2026, al tenor de lo siguiente:

Antecedentes

La revocación de mandato es un ejercicio democrático que fue implementado en la ley mexicana en 2021 a nivel Federal y cada estado comenzó a realizar las adecuaciones legales a su marco normativo, tal es el caso que hasta el momento solo 16 Estados tienen considerada la revocación, entre ellos el estado de Oaxaca, quien es la primera demarcación en llevar a cabo este proceso.

Esta ley fue promulgada como parte de la ley reglamentaria de la fracción III del apartado C del artículo 25 Constitucional con el objetivo de regular y garantizar el derecho político de la ciudadanía de participar y ser consultados, votando respecto a la revocación de mandato de la persona que fue electa popularmente para ocupar la Gubernatura del Estado mediante el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, conforme lo señala el artículo segundo.

Es un proceso que se solicita durante el mes posterior a la conclusión del tercer año al periodo constitucional del titular del Gobierno Estatal, conforme el artículo 9, el proceso comenzó a partir de noviembre del 2025 para que la votación se realizará el pasado 25 de enero del 2026.

Exposición de Motivos

El proceso electoral arrojó los siguientes resultados 357,025 votaron para que se revocará el mandato por perdida e Confianza y 550,274 votaron para que siga en la gubernatura, sin embargo, se dio a conocer mediante varios medios de comunicación y redes sociales, que este proceso se llevó a cabo con varias irregularidades el día de la votación, situaciones anómalas que deben tomarse en cuenta para emitir los resultados por parte del tribunal.

Por ejemplo:

- En el distrito 4 del municipio de Teotitlán del Valle, la casilla de la sección 247 B1, en la foto de la sabana decía 252 por la revocación y 182 para que siga en la gubernatura y nulos 47, y en la página del IEEPCO aparece el siguiente computo, 252 por la revocación 1203 para que siga en la gubernatura y nulos 44
- En el distrito 24, en la sección 832 B1, se nota en la foto de la sabana que fueron alterados los resultados donde se pide la revocación de mandato para que quedará menos votos que en el que dice que siga en la Gubernatura.
- En el municipio de Putla Villa de Guerrero, el Censo de Población y Vivienda de 2020 arroja un total de 34,652 habitantes y resulta que en los resultados de la página aparecen 57,075 habitantes.
- Lo mismo sucedió en el municipio de Ocotlán de Morelos en donde el Censo del INEGI del 2020 reporto un total de población de 23,751 y en las votaciones aparecieron 41,814 habitantes
- En Santa María Zaniza, se da a conocer que la Delegada de la Paz en Sierra Sur, la Lic. Lourdes Adriana Rodríguez Santos intento sobornar y comprar a funcionarios de casillas para entregar las boletas en blanco y que se marcarán a favor del Go-

bernador, como se negaron los funcionarios ella tomo las boletas y comenzó a marcarlas, por lo que fue encarcelada por la autoridad comunitaria y con una multa.

- Se reportaron 61 casillas a modo a favor del gobernador con participaciones de más del 90% del padrón.
- En las zonas urbanas del estado el voto mayoritario fue a favor de la revocación.
- Se tienen levantadas ante la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales 7 carpetas de investigación y 9 reportes de delitos electorales por delitos como obstrucción, amenazas, presión a votantes, sustracción de documentación oficial en distritos de Oaxaca de Juárez, Nochixtlán y Tlaxiaco.

Si a lo anterior se suma las denuncias hechas anteriormente por los mismos medios de comunicación y redes sociales, por propaganda no oficial y la repartición de volantes tampoco oficiales en la entidad, tanto la Fiscalía como el Tribunal Electoral tienen que realizar las investigaciones necesarias y con apego a la legalidad, ya que son quienes resolverán los incidentes de este primer ejercicio de revocación de mandato en el país, ya que como podemos observar también se presentan inconsistencias entre las sábanas y el cómputo registrado en el IEEPCO.

Por lo anteriormente expuesto someto ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, así como al Tribunal Electoral a realizar las investigaciones pertinentes sobre las denuncias presentadas durante la revocación de mandato en el estado de Oaxaca, así como en su caso para sancionar a funcionarios que estén involucrados en la alteración de boletas y actas.

Bibliografía

– ONU (2026) Salud. Disponible en: <https://www.un.org/es/global-issues/health>

– Conamed (2026) Disponible en: <https://www.gob.mx/conamed>

– Ceamo (2026) Disponible en: http://www.ceamooax.org.mx/Quienes_somos.php

– CPEUM (1917) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

– LGS (1984) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

– Página oficial del IEEPCO (2026) Sistema de Cómputos de la Revocación de Mandato (Siscorma). Disponible en: <https://www.ieepco.org.mx/siscorma2026/compu/ini>

– *ADN Noticias* (2026) Disponible en: <https://x.com/adnnoticiasmx/status/2016287527745798428?s=48>

– *EME EQUIS* (2026) Más votos que electores: surgen casillas “zapato” en la revocación de Salomón Jara. Disponible en: <https://emeequis.com/al-dia/mas-votos-que-electores-surgen-casillas-zapato-en-la-revocacion-de-salomon-jara/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 2 de febrero de 2026.

Diputada Margarita García García (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>